

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**186****MADRID NÚMERO 11****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.082 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Valqui Portocarrero, don Renzo Pirca Martínez, don José Harry Amed Huertas Aguirre, don Vladislav Patras, don Mihail Ungureanu, don Ernesto Adiel Vigo Arana, don Pavlo Svitlyk y don Ene Iosif, contra doña Ana María Stoica y “Eralán, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Rectificar el error material contenidos en la parte dispositiva del auto de 8 de febrero de 2010, y en consecuencia, dicha parte dispositiva debe decir lo siguiente:

«Acuerdo: Estimar la solicitud de embargo preventivo de bienes de la demandada doña Ana María Stoica, y en su virtud, acuerdo librar embargo sobre los siguientes bienes o derechos de la demandada:

Cantidades que por certificaciones de obra ejecutada, retenciones, o por cualquier otro concepto ostente la demandada doña Ana María Stoica frente a la codemandada “Eralán EC, Sociedad Anónima”, cuyos datos constan en las presentes actuaciones, hasta cubrir la cantidad reclamada en los presentes autos de 37.131,90 euros librándose el oportuno mandamiento a dicha mercantil para la efectividad del embargo preventivo.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).»

Así lo acuerda, manda y firma don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 11 de Madrid. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ana María Stoica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.831/10)